CONTRATO Nº 30/2012 PLURIANUAL

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FIRMA "ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ" PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FIUNA - CAMPUS ISLA BOGADO.--

LA CONTRATANTE es la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, representada por su Decano, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.----------

LA CONTRATADA es la Empresa ZAIR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho con RUC 1808229-7, representada por el **Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez** con Cédula de Identidad Nº 1.808.229-7, sito en Saturio Ríos Nº 119 c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Fernando de la Mora, con Teléfono Nº 522365.----------

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO.----------
El presente contrato tiene por finalidad la **Prestación del Servicio de Limpieza de la FIUNA – Campus Isla Bogado Luque.** Su financiamiento será a través de recursos Institucionales (Fondos Propios – F .F. 30).----------

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO es desde el día **01 de julio de 2012** hasta el día **31 de Marzo de 2013;** y es de carácter Plurianual.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato y Anexos;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de prestación de los servicios,
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley Nº 2051/03).-

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 **hasta la suma de G. 102.529.494.- (Guaraníes Ciento Dos Millones Quinientos Veinte y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro) IVA incluido; y para el Ejercicio 2012, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación 2013, G. 51.264.747.- (Tres Millones Quinientos) IVA incluido.** ----------

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2012 y 2013, hasta la suma de **G. 153.794.241.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno) IVA incluido,** y su ejecución es Plurianual.----------

ZAYR Y ASOCIADOS
RUC: 1808229-7

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03).----

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2012 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA FIUNA – CAMPUS ISLA BOGADO"**, convocado por la FIUNA, la adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº 484/2012**, de fecha 06 de Junio de 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).----------

A los efectos de este Contrato, el importe que **LA CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **G. 153.794.241.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno) IVA incluido**.-

LA CONTRATANTE abonará en forma mensual **G. 17.088.249.-** (**Guaraníes Diez y Siete Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve), IVA incluido.----------**

Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado. Ello considerando que la provisión de los servicios estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------

7. CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03) ----------

La Unidad Operativa de Contratación **(U. O. C)** podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes y/o servicios solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. Inc. d de la Ley Nº 2051/03).--

8.1 El plazo de ejecución de la prestación de los servicios será de manera mensual a partir del 01 de julio de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.----------

8.2 El lugar donde se prestará el **Servicio de Limpieza** será el **Local de la Facultad de Ingeniería – UNA y Campus Isla Bogado Luque.** ----------

8.3 Los Servicios a ser prestados por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE.----------**

LA CONTRATADA efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer el Servicio a **LA CONTRATANTE.----------**

8.4 LA CONTRATADA se responsabilizará de la prestación del servicio y de la eficiencia en la realización de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la realización de los servicios erróneos o incompletos.----------

ZAYR Y ASOCIADOS
RUC: 1808229-7

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer el servicio acorde al PBC, solicitado en la Orden de Servicio; de no hacerlo **LA CONTRATANTE** tiene la potestad de revocar la Orden de Servicio, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.----------

10. NEXO INSTITUCIONAL.----------

10.1 LA CONTRATANTE, designa como nexo institucional al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones **(U.O.C.)** ante **LA CONTRATADA**, la cual supervisará todas las prestaciones de los servicios.----------

10.2 Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente **LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA** se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.----------

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.----------

11.1 LA CONTRATADA, presentará a **LA CONTRATANTE,** las solicitudes de pago por escrito, adjuntará las facturas correspondientes que describan los servicios prestados, además de una copia de la Orden de Servicio, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente con mes vencido y copia del comprobante de pago de la Planilla actualizada del Aporte a la Seguridad Social de los trabajadores designados a la prestación del servicio por **LA CONTRATADA**. Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 60 días y estará sujeto al Plan Financiero de **LA CONTRATANTE,** los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y 2013.----------

11.2 A efectos de este Contrato y en aplicación del **Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** se procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento **(0,4%)** según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Además, Dos por ciento **(2%)** según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento **(30%)** según Dto. Nº 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.----------

12. GARANTÍAS (Art. 37 inc. h, Ley Nº. 2051/03).----------

12.1 La garantía que **LA CONTRATADA** deberá extender a favor de **LA CONTRATANTE**, será la siguiente: - ----------

- **De fiel cumplimiento de Contrato**: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato **LA CONTRATADA**, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al Diez por Ciento (10 %) de su valor, expedida por una compañía Aseguradora de Plaza, que será entregada a mas tardar dentro de los diez días calendario, siguientes a la firma del contrato. El incumplimiento de esta cláusula por parte de **LA CONTRATADA** será motivo de rescisión del contrato.----------

ZAYR Y ASOCIADOS
RUC: 1808287-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

12.2 La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **LA CONTRATADA**, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por **LA CONTRATANTE** y devuelta a **LA CONTRATADA** a más tardar Treinta (30) días contados a partir de la fecha en que **LA CONTRATADA** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer en forma inmediata la **Prestación del Servicio de Limpieza de la FIUNA – Campus Isla Bogado Luque**, a **LA CONTRATANTE**, conforme a la **Resolución de Adjudicación Nº 484/2012 de fecha 06 de Junio de 2012.----------**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

14.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también en los casos: ----------

a. Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no provea los servicios dentro del plazo fijado una vez recibida la Orden de Servicio.----------
b. Si **LA CONTRATADA** hubiere resultado culpable de fraude o grave negligencia.-------
c. Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE.-**

14.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también: ----------

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 2(dos) pagos consecutivos.------

14.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación: ----------

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones: ----------
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas; ----------
c) Incendios y desastres naturales. ----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

ZAYR Y ASOCIADOS
RUC: 1808229

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº **2051/03** y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

*"Para el caso que **las Partes** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº **1879/02** de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº **2051/03** de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, **las Partes** someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando **las Partes** conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato."*

*"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, **las Partes** establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".*

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **11 días del mes de Junio de 2012.----------**

Sr. Oscar Osvaldo Zaracho M.
La Contratada

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
La Contratante

ZAYR Y ASOCIADOS
RUC: 1808229-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

ANEXO A
CONTRATO Nº 30/2012 PLURIANUAL" SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FIUNA - Campus Isla Bogado - Luque

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad De medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) de prestación de los servicios.
1	Limpieza de todo el predio del Campus de Isla Bogado y los sanitarios ubicados en la FIUNA – San Lorenzo	9	MES	CAMPUS ISLA BOGADO Y CAMPUS DE LA UNA SAN LORENZO	DEL 1 DE JULIO DE 2012 A 31 MARZO DE 2013

ZAYR Y ASOCIADOS
RUC: 1808229-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA